



**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CO1.PCCNTR.7511691 ) DE (2025), SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO  
NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y BERTHA CECILIA GUTIERREZ QUEVEDO**

|                                                          |                                            |                            |                          |                          |                          |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>                   |                                            |                            |                          |                          |                          |
| <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>                        |                                            |                            |                          |                          |                          |
| <b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>                              |                                            |                            |                          |                          |                          |
| <b>FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN</b> |                                            |                            |                          |                          |                          |
| <b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>                   |                                            |                            |                          |                          |                          |
| <b>Pública</b>                                           | <input checked="checked" type="checkbox"/> | <b>Pública Clasificada</b> | <input type="checkbox"/> | <b>Pública Reservada</b> | <input type="checkbox"/> |

**Generalidades**

1. El objetivo del formato es definir documento guía para el trámite de terminación anticipada y liquidación de mutuo en contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.
2. El formato se encuentra relacionado con el Procedimiento GTH-P-013 Contratación Prestación de Servicios Personales diferente a Instructor
3. El documento es diligenciado por el funcionario y/o contratista a cargo de la estructuración del proceso contractual en cada una de las áreas que adelanten el trámite
4. El diligenciamiento del formato se realiza de conformidad con la necesidad expuesta por parte de los supervisores de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión
5. Una vez diligenciado el formato se procede con la Liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en ejecución.
6. No se requiere impresión del documento teniendo en cuenta que el trámite es completamente electrónico a través de la plataforma transaccional – SECOP II, de igual manera en la actualización del formato se incluyó campo para diligenciamiento de dirección electrónica de consulta.
7. El documento es almacenado en el expediente electrónico en SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública)
8. Control de cambios

| VERSION | FECHA DE ENTRADA<br>EN VIGENTE | NATURALEZA DEL CAMBIO                                                                                                 |
|---------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| V.03    | Diciembre 2024                 | Cambio de imagen institucional, generalidades del formato y etiquetado                                                |
| V.04    | Diciembre 2024                 | Se realizan ajustes al nombre del formato y de algunos numerales que pueden ser ajustados conforme a las necesidades. |



**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CO1.PCCNTR.7511691 ) DE (2025), SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO  
NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y BERTHA CECILIA GUTIERREZ QUEVEDO**

|                |                                     |                            |                          |                          |                          |
|----------------|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Pública</b> | <input checked="" type="checkbox"/> | <b>Pública Clasificada</b> | <input type="checkbox"/> | <b>Pública Reservada</b> | <input type="checkbox"/> |
|----------------|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

**CONSIDERACIONES:** 1. Que el 17 de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es:

. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que (el (la) contratista Bertha Cecilia Gutiérrez Quevedo / EL SENA) mediante comunicación con radicado N° 72025067647 de fecha 17 de febrero de 2025, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y/o liquidación a partir del 18 de febrero de 2025, indicando lo siguiente: “*terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo*”. 4. Que ALVARO IOVANNY CATACOLI, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada Y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por las partes, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 18 de febrero de 2025, inclusive. 6. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 7. Que, debido a la presente terminación anticipada, queda un saldo a favor del SENA de \$58.053.333,00 que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No.28425 CDP-9025 de 2025, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día 18 de febrero de 2025, y no hasta el día 31 de diciembre de 2025. 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y/o liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el día 18 de febrero de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

| ESTADO FINANCIERO                        |                 |
|------------------------------------------|-----------------|
| Valor inicial del contrato               | \$58.053.333,00 |
| Valor adición o reducción del contrato   | \$00.000.000    |
| Valor total del contrato                 | \$58.053.333,00 |
| Valor bruto pagado al contratista        | \$00.000.000    |
| Valor pendiente por pagar al contratista | \$00.000.000    |
| Saldo por reversar a favor del SENA      | \$58.053.333.00 |

**CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO** – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato.

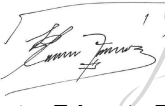
**CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No28425. CDP-9425 de 2025, queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de \$ 58.053.333,00 PESOS M/CTE. (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTE Y TRES PESOS), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y/o liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo



**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CO1.PCCNTR.7511691 ) DE (2025), SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO  
NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y BERTHA CECILIA GUTIERREZ QUEVEDO**

SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada y/o liquidación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente terminación anticipada y/o liquidación a (la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación anticipada y/o liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

**Nota:** La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

  
Firmado digitalmente por  
Héctor Eduardo Ruiz  
Mondragon - Subdirector  
Centro Agroindustrial del  
Meta  
Fecha: 2025.03.26 08:10:43  
-05'00'

**Héctor Eduardo Ruiz Mondragón**

Subdirector (e) Centro Agroindustrial del Meta

Proyectó: ALVARO IOVANNY CATACOLI VALENCIA – COORDINADOR PROGRAMAS ESPECIALES

Revisó: Reviso: Jose Alfredo Silva Reyes- Abogado Contratista Apoyo Gestión Contractual CA<sup>M</sup>